



DESIGNA A MARCELINA DEL CARMEN MARTINEZ NAHUEL PAN, SUSTITUTA POR FALLECIMIENTO DE CÓN YUGE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00 1093

VALDIVIA 28 SEP. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) El Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) La Resolución Afecta N°1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°1012 (V. y U.), de fecha 16 de Febrero de 2017, correspondiente al primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- 2.- La Resolución Exenta N°6643 de fecha 23 de Mayo de 2017, que modifica Resolución Ex. 1012, de fecha 16 de Febrero de 2017, y sus modificaciones, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, proyectos de eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
- 3.- El Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 N°ST1-2017-272212, Llamado: Primer llamado Regular 2017, a nombre de don Eliodoro Alfredo Carrasco Delgado, RUT: N° 1.735.248-2, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 01 de Junio de 2017, por un monto de subsidio de 100 U.F. (cien Unidades de Fomento).
- 4.- La Carta de fecha 28 de Agosto de 2017, ingresada al SERVIU Región de Los Ríos, por Oficina de Partes con fecha 30 de Agosto de 2017, por don Enrique Opazo Demuer, representante legal de la Entidad Patrocinante Proyectos y Demanda Habitacional Sur Ltda., mediante el cual informa el fallecimiento de don Eliodoro Alfredo Carrasco Delgado, cédula de identidad N° 1.735.248-2, e ingresa antecedentes de cónyuge sobreviviente doña Marcelina del Carmen Martínez Nahuelpan, cédula de identidad N° 4.569.706-1.

5.- El Certificado de Defunción folio 37194940, circunscripción Valdivia, número de inscripción 438, del año 2017, emitido con fecha 29 de agosto de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que don Eliodoro Alfredo Carrasco Delgado, RUT: N° 1.735.248-2, falleció con fecha 12 de Mayo de 2017.

6.- El Certificado de Matrimonio, folio 37194881, circunscripción Valdivia, número de inscripción 129, del año 1957, emitido el 29 de Agosto de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Marcelina del Carmen Martínez Nahuelpan, cédula de identidad N° 4.569.706-1, es cónyuge de don Eliodoro Alfredo Carrasco Delgado, cédula de identidad N° 1.735.248-2.

7.- El informe de sustitución, de fecha 04 de Septiembre de 2017, suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, don Cristian Pizarro Froese, que certifica que se cumple con los requisitos para proceder a sustituir por fallecimiento al beneficiario don Eliodoro Alfredo Carrasco Delgado, RUT: N° 1.735.248-2, perteneciente al "Comité Junta de Vecinos Ines de Suarez", de la comuna de Valdivia, por su cónyuge doña Marcelina del Carmen Martínez Nahuelpan, cédula de identidad N° 4.569.706-1, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 40 del Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

8.- Que el artículo 40 inciso 1° del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, señala "**En caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designará un sustituto, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo. Para estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante en su postulación**".

9.- Que revisados los antecedentes presentados, se ha establecido que la sustitución por fallecimiento antes indicada, cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por tanto, atendidas las circunstancias esgrimidas resulta necesaria, dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° **DESIGNASE** como sustituta por fallecimiento de don Eliodoro Alfredo Carrasco Delgado, RUT: N° 1.735.248-2, perteneciente al "Comité Junta de Vecinos Ines de Suarez", de la comuna de Valdivia y beneficiario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, a su cónyuge sobreviviente doña Marcelina del Carmen Martínez Nahuelpan, cédula de identidad N° 4.569.706-1.

2° **DEJESE CONSTANCIA**, que realizada la sustitución autorizada mediante la presente resolución, se procederá a marcar en el sistema RUKAN a la beneficiaria doña Marcelina del Carmen Martínez Nahuelpan, cédula de identidad N° 4.569.706-1 y con posterioridad, se le asignará un número de serie para la impresión del respectivo certificado de subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ PCF/ GCH/ CPF/ GSK/ CNS/ cfch.
Int. N° 124 del 14/09/2017.

Distribución:

- ❖ SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
 - ❖ Departamento Operaciones Habitacionales - Región de los Ríos
 - ❖ Sección Asistencia Técnica - Región de los Ríos.
 - ❖ Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales - Región de los Ríos.
 - ❖ E.P. Proyecsur Ltda., calle Angamos N° 327 - La Unión.
 - ❖ Oficina de Partes.
- Ley de transparencia art.7/g

